Asunto:	INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
Fecha:	**Miércoles, 26 de octubre de 2023**	Hora:	**02:45 PM.**
Lugar:	**Alcaldía de La Montañita.**		
No. del proceso:	**036 – CMNC – 2023**		
Modalidad de selección:	Mínima Cuantía		
Objeto del proceso:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ORGANIZACIONAL, PARA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL A REALIZARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL MUNICIPIO DE MONTAÑITA- DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".**		
Evaluador(a)	**DAVID FELIPE SUAREZ ROJAS** - Técnico Administrativo Contratación **CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ COLLAZOS** – Asesor Jurídico FARO ASESORES S.A.S.		

El Técnico Administrativo de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2 del Manual de Contratación adoptado por la Entidad Territorial, procede a designar como evaluadora del presente proceso; a la Profesional de Apoyo, para rendir el informe de verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes (Requisitos Jurídicos Habilitantes y Requisitos Técnicos Habilitantes), de acuerdo con lo consignado en el Acta de la Diligencia de Cierre de procedimiento:

Proponente:	**GILDARDO HORTA PEÑA**
C.C.	96.333.633 de El Paujil
Valor total de la propuesta a precio unitario:	$ 12.977.160 m/cte.
Fecha y hora de presentación oferta	24 de octubre de 2023 / 12:04 P.M
Observación	**Sin verificas Ítem ni efectuar operación aritmética**

La evaluación y calificación de las propuestas de los Oferentes, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. Evaluación de la oferta económica:

Recepcionada las ofertas antes mencionadas, se procedió a adelantar la evaluación de la tercera propuesta económica más baja presentada en el portal único de contratación SECOP II, encontrándose la siguiente:

N°	Nombre del proponente / Documento de Identificación	Valor Total Propuesta
1	**GILDARDO HORTA PEÑA** NIT. 96.333.633	**$ 12.977.160 m/cte.** IVA incluido

4. Verificación de requisitos mínimos habilitantes

Acto seguido, se procedió a evaluar los documentos publicados en el portal de SECOP II, de **GILDARDO HORTA PEÑA**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar la verificación del cumplimiento de los Requisitos Mínimos Habilitantes, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, lo cual arrojó el siguiente resultado:

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

GILDARDO HORTA PEÑA			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1) La Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Entidad, **discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica,** y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Formato No. 1** de la presente invitación, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. **Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.**	**X**		**Anexa formato No. 1 carta de presentación de la propuesta. CUMPLE**
Poder Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato.	**N.A**		

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.			
Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.	**N/A**		
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) Expedido Por la Cámara de Comercio **PERSONA JURÍDICA** Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso, donde conste:	**X**	**-**	**PERSONA NATURAL.** Fecha de expedición del certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural: 2023/10/17, 16:15:13 Las actividades económicas inscritas permiten desarrollar las actividades objeto de la contratación

a) Que el objeto social permite desarrollar la(s) actividad(es) objeto de la contratación. b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar cotización y firmar el respectivo contrato en el evento en que sea seleccionada la firma que representa. En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el cotizante anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos - **PERSONA NATURAL** Si se trata de una persona natural y comerciante, el cotizante y las personas naturales integrantes del consorcio o unión temporal cotizante, que sean comerciantes deben anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación, es decir, al vencimiento del plazo para presentar oferta, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de no ser comerciante, dicha condición se deberá hacer constar por escrito, en documento que se adjunte a la oferta. De lo contrario si son profesionales independientes no deben aportar el Registro Mercantil. En todo caso la actividad principal o conexas, deberán permitir desarrollar la (s) actividad (es) objeto de la contratación. - **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO** Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan 'las cámaras de comercio, de que trata el artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995 modificado por el artículo 1 de la Ley 537 de 1999 y el artículo 3 del Decreto 427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales, o con cualquier otra persona jurídica nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro el cotizante deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en donde conste: a) Que el objeto social permite desarrollar la(s) actividad(es) objeto de la contratación. b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar cotización y firmar el respectivo contrato en el evento en que sea seleccionada la firma que representa.			

NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.			
Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.	**X**	-	C.C. No.96.333.633 de El Paujil GILDARDO HORTA PEÑA **CUMPLE**
Documento de Conformación de Proponente Plural (FORMATO No. 2) En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el **FORMATO No. 2** **NOTA**: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos allí señalados.	**N.A**		
Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Legales (FORMATO No. 3) **1. PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el "Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales	**X**		Anexa planilla de seguridad social de octubre de 2023. Presenta los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social

deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **2. PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3. PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores. **4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.			
Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito	**X**	-	Revisados por la administración 1094899161230918083251 fecha 25/10/2023 Persona natrural Anexados por el oferente: 96333633231025152718-persona natural Fecha: 25/10/2023 **CUMPLE**

indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.			
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	**X**	-	Revisados por la administración 233814726 fecha 25/10/2023 Persona natrural Anexados por el oferente: 233684675-persona natural Fecha: 24/10/2023 **CUMPLE**
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.	**X**	-	Revisados por la administración Fecha: 25/10/2023 Anexado por el oferente de fecha 24/10/2023 **CUMPLE**
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.	**X**	-	Revisados por la administración Fecha: 25/10/2023 Anexado por el oferente: Fecha:24/10/2023 **CUMPLE**
Registro Único Tributario – RUT El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica, donde coste el registro de las actividades económicas relacionadas en el literal d. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.	**X**	-	Anexa Registro único tributario con fecha de expedición, Persona natural: 26-10-2022 **CUMPLE**

RESULTADO: HABILITADO

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

GILDARDO HORTA PEÑA			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas (Formato No. 4) El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMATO No. 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".** La información contenida en este Formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones y condiciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al oferente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.	**X**		Anexa formato No. 4. Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, firmado por el oferente. **CUMPLE**
b. Experiencia La experiencia deberá demostrarse mediante certificaciones de contratos suscritos y ejecutados 100% al cierre del proceso de selección, por el oferente, cuyo objeto corresponda al objeto del respectivo proceso de selección o guarde estrecha relación con el mismo. El oferente deberá acreditar la experiencia en prestación de servicios logísticos con ***dos (2) contratos celebrados*** con entidades públicas y/o privadas debidamente terminados y liquidados, para lo cual deberá aportar ***CERTIFICACION Y/O ACTA DE LIQUIDACION*** y donde el valor en sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección, es decir a **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($13.232.000) M/Cte.** Adicionalmente, cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá contener la ejecución de: - Entrega de refrigerios - Mínimo doscientas (200) unidades Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos: **A. INFORMACIÓN:** **1.** Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.	X		**CONTRATO No CPS-155-2023** **Contratante:** **MUNICIPIO DE EL PAUJIL** **NIT:** 800.095.763-0 **Fecha:** 19/09/2023 **Objeto:** "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA FERIA DE LA CIENCIA, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA Y A LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL.". **Valor Ejecutado:** $5.000.000 M/CTE. *-anexa contrato y certificación* **CUMPLE** -Entrega de refrigerios - Mínimo doscientas (200) unidades. Ítem No. 04 del presupuesto, cantidad 270 refrigerios, **CUMPLE** --- **CONTRATO No CPS-145-2023**

2. Objeto del contrato ***(El cual debe guardar estrecha relación con el objeto del proceso).*** **3.** Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año). **4.** Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por la Entidad, o solicitado en caso de que lo considere necesario, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar. **5.** El valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados. **B. REQUISITOS** -Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas. -En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación. -En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha se su celebración. -Se aceptarán certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la invitación. No se aceptarán certificación de contratos en ejecución. -La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten. -En los casos que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato. -Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.			**Contratante:** **MUNICIPIO DE EL PAUJIL** **NIT:** 800.095.763-0 **Fecha: 11/08/2023** **Objeto:** "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVNTUD Y LA REALIZACION DE TRES CAMPAÑAS SOBRE DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA". **Valor:** $13.000.000 (ejecutado) *Anexa Contrato y certificación.* **CUMPLE** *Aporta dos contratos:* ***CUMPLE*** -Entrega de refrigerios - Mínimo doscientas (200) unidades. Ítem No. 8 del presupuesto, suministro de 180 refrigerios, item No. 1 suministro de 100 refrigerios **CUMPLE.**
El proponente deberá adjuntar la hoja vida completa del personal que se requerirá para la ejecución del presente proceso logístico: **Cargo** | **Dedicación** | **Cantidad** | **Experiencia general** Manipulador de alimentos | 100% | 1 | Por lo menos veinticuatro (24) meses ejerciendo como	**X**		Anexan hoja de vida de Jerson Guillermo Morales Ridaures

				manipulador de alimentos				
RESULTADO: HABILITADO								

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes del oferente **GILDARO HORTA PEÑA, C**.C. 96.333.633 de El Paujil, se encuentra habilitado en todos los requisitos de carácter jurídico y técnicos, por ende, se le sugiere al ordenador del gasto **ACEPTAR** la oferta presentada por el valor indicado en el numeral 1 del presente documento.

Se firma en el Municipio de la Montañita Caquetá, el día 26 de octubre de 2023, siendo las 02:30 AM.

Nombre	Cargo	Firma
DAVID FELIPE SUAREZ ROJAS	Técnico Administrativo Contratación	**ORIGINAL FIRMADO**
CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ COLLAZOS R.L. suplente	Asesor Jurídico FARO ASESORES S.A.S	